

(S-2464/15)

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,..

Artículo 1º: Créase el Programa Nacional de Egreso Exitoso en adelante PNEE.

Artículo 2º: La autoridad de aplicación del PNEE será el Ministerio de Educación de la Nación.

Artículo 3º: Los beneficiarios del programa que se crea por la presente ley son los alumnos/as que cursan el último año del nivel Secundario y que deseen continuar con sus estudios superiores o que deseen ingresar al mundo laboral.

Artículo 4º: La autoridad de aplicación tendrá a su cargo las siguientes funciones, en el marco del programa creado por la presente ley:

- a) Articular entre el nivel Secundario y el Nivel Superior los planes de refuerzo para preparar a los alumnos que ingresen al nivel Superior.
- b) Elaborar programas con CBC (contenidos básicos comunes) que necesiten los alumnos para ingresar al nivel superior.
- c) Crear los cargos docentes para profesores que ejerzan las apoyaturas.
- d) Elaborar cronogramas a contraturnos para que puedan estudiar los aspirantes al nivel superior.
- e) Articular con el Ministerio de agricultura, ganadería y pesca y con el Ministerio de Industria las capacitaciones generales para que luego cada provincia se adecúe a su necesidad productiva.
- f) Articular con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social la creación de bolsas de trabajo en las regiones productivas con beneficios para los empresarios de dichos sectores.
- g) Crear los cargos necesarios para capacitar a los alumnos/as.
- h) Articular con las distintas cámaras empresariales las pasantías necesarias.
- i) Articular todas las funciones enumeradas con anterioridad con las Provincias.

Artículo 5º: Los fines del programa son:

- a) Reforzar los contenidos que los alumnos/as necesitan para ingresar al nivel superior.
- b) Mejorar la calidad educativa de los estudiantes del Nivel Superior.
- c) Capacitar a los alumnos/as para insertarse en el medio productivo provincial y regional.

d) Formar operarios capacitados para trabajar en el medio productivo provincial regional.

Artículo 6º: El Poder Ejecutivo Nacional destinará las partidas presupuestarias necesarias para la puesta en marcha del PNEE.

Artículo 7º: Invítese a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente ley.

Artículo 8º: Comuníquese al Poder Ejecutivo. –

Laura G. Montero. –

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La ley 26.206 establece la obligatoriedad escolar desde los 5 años hasta la culminación de la educación secundaria.

Si bien la educación secundaria es obligatoria y la ley 26.206 asegura la asistencia de los alumnos en este nivel, los alumnos que egresan tienen muchas dificultades para ingresar al campo laboral o acceder a estudios superiores. Hace mucho tiempo que las universidades arrastran esta dificultad en el ingreso de sus alumnos, me permito citar los dichos de Juan Carlos Bello (Rector de la Universidad de Río Negro) en una nota que le daba a diario Perfil en el 2010: “El principal problema de la universidad argentina es el ingreso, pero hablar de esto parece ser tabú. Las demandas democratizadoras de la sociedad llevaron al ingreso irrestricto. Y plantear algún tipo de selección resulta políticamente incorrecto. Entonces no se habla, se esconde el problema debajo de la alfombra”... “En una reunión reciente con el ministro (de Educación) Alberto Sileoni, los rectores le pedimos que se asumiera este tema a nivel nacional porque la crisis es estructural y viene de la secundaria”.

Considero que el aprendizaje en la escuela es una asignatura pendiente que tenemos como argentinos, hay una importante cantidad de alumnos que pasan por la escuela sin aprender, son repetidores crónicos hasta que terminan abandonando sus estudios. No podemos dejar de recordar que nuestro sistema educativo fue un modelo exitoso a nivel internacional. Sin embargo, en la actualidad, los resultados que arrojan las mediciones internacionales, dejan a la Argentina muy por debajo de los niveles deseados y necesarios para competir de manera más igualitaria con los países más avanzados en términos de calidad.

Los programas que se han venido desarrollando en los últimos treinta años, apuntan más a sostener a los alumnos dentro de las escuelas que a mejorar sus aprendizajes y mucho menos, a saber desempeñarse como ciudadanos capaces de tener éxito en el mundo laboral o continuidad en los estudios superiores.

Estamos en un momento donde las matrículas escolares han aumentado considerablemente, debido a medidas exitosas como la Asignación universal por hijo y el programa Conectar Igualdad, pero esto no alcanza. Ahora que tenemos a los chicos en las escuelas debemos asegurarnos de que no sea solo un paso de contención, debemos asegurar que nuestra inversión en educación va a dar sus frutos con egresados capaces de desarrollarse en forma exitosa en nuestra sociedad.

La calidad educativa se logra a muy largo plazo, expresado en décadas, debiéndose para ello añadirle al sistema otros componentes que acompañen y fortalezcan los programas existentes, sustentables en el tiempo.

La ley 26.206 enuncia en el capítulo de sus fines y objetivos, asegurar una educación con calidad. La presente propuesta, pretende dar contenidos específicos y necesarios para ingresar al nivel superior o al mundo laboral. La mayoría de nuestros estudiantes del último año del secundario deben afrontar una preparación privada para poder lograr ingresar a carreras superiores, esta situación la puede afrontar la clase media o alta, quedando fuera los chicos de clases más bajas. Con este programa se contribuiría a generar igualdad de condiciones.

Por el otro lado preparar a nuestros alumnos para ingresar al mundo laboral de su provincia o de su región posibilita capacitarse específicamente en oficios pertinentes en la zona. Por otro lado se le brinda a la región la posibilidad de contar con mano de obra preparada para los oficios requeridos.

Lograr hábitos negativos es sencillo, simplemente miremos para otro lado y tanto nuestros hijos, alumnos o ciudadanos en formación los adquirirán fácilmente, con todas las consecuencias que estamos pagando y de las que ellos mismos son víctimas. El desafío que se propone es iniciar el camino de revertirlos en hábitos positivos.

Por los motivos expuestos solicito a mis pares acompañen el presente proyecto de ley.

Laura G. Montero. -